



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-DNAT-2019-1336  
SALTA, 17 de septiembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 20.111/2018

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-412 – relacionada a la designación del alumno **ELVIO RAFAEL URBINA** – DNI N° 36.135.552 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “Mecánica de los Fluidos” de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 131, el alumno Urbina informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 05 de septiembre de 2019, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente será atendido con el cargo vacante provisto a la Sede Regional Tartagal a través de Res. CS 590/17 y que a su vez, la citada sede realizó la pertinente distribución entre sus carreras, mediante Resolución N° 680-SRT-17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

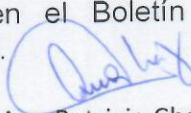
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

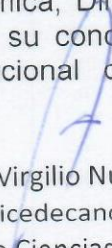
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase la real toma de posesión de funciones del alumno **ELVIO RAFAEL URBINA** – DNI N° 36.135.552 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “Mecánica de los Fluidos” de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, el 05 de septiembre de 2019, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2019-412 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con el cargo vacante provisto a la Sede Regional Tartagal a través de Res. CS 590/17 y que a su vez, la citada sede realizó la pertinente distribución entre sus carreras, mediante su Resolución N° 680-SRT-17.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Urbina, Profesor responsable, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Perforaciones, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales